

8850

## UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



# Resolución Directoral N° 00300269.....

Tocache, 12 FEB 2025



**Visto:** La Resolución Directoral N° 003002-2024; el Trámite N° 016-2025401255; la Nota de Coordinación N° 034-2025-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RR.HH y el Memorando N° 129-2025-GRSM/DRE-UGELT/D.

### CONSIDERANDO:



en la Resolución Directoral N° 003002, de fecha 29 de noviembre del 2024, se resuelve en el ARTICULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO a don Juan Roberto VARA CHAVEZ, identificado con DNI N° 09551075, como Director de la Institución Educativa IE Ciro Alegría Bazán, distrito de Nuevo Progreso y provincia de Tocache, Nivel y/o modalidad: Primaria, con Código de plaza: 1121413517C9, jornada laboral: 40 hrs. cronológicas, vigencia del 01/01/2025 hasta el 31/12/2025;

Que, mediante el Trámite N° 016-2025401255, de fecha 31 de enero del 2025, don Juan Roberto VARA CHAVEZ, identificado con DNI N° 09551075, solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 003002-2024, donde se le encarga el puesto de Director, en la que DICE: Tercera Escala y DEBE DECIR: Cuarta Escala;

Que, a través de la Nota de Coordinación N° 034-2025-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RR.HH., de fecha 05 de febrero del 2025, la Responsable de Gestión de Recursos Humanos, hace de conocimiento, que conforme a la solicitud presentada por el Prof. Juan Roberto VARA CHAVEZ, quien observa y refiere la rectificación del RD N° 003002, en la que RESUELVE: ENCARGAR EL PUESTO (IE Ciro Alegría Bazán) el cargo de Director, en el periodo del 01.01.2025 al 31.12.2025, presentando sus disconformidad en los datos consignados (Escala Magisterial). Por lo que, sugiere se autorice proyectar la resolución de modificación de los datos indicados;

N° RESOLUCIÓN	DATO OBSERVADO	DICE	DEBE DECIR
RD N° 003002 (29.11.2024)	Escala Magisterial	Tercera Escala Magisterial	Cuarta Escala Magisterial

Que, con Memorando N° 129-2025-GRSM/DRE-UGELT/D, de fecha 05 de febrero del 2025, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, autoriza proyectar la resolución de modificación de la R.D. N° 003002, de fecha 29 de noviembre del 2024, donde ENCARGA EL PUESTO a don Juan Roberto VARA CHAVEZ, identificado con DNI N° 09551075, como Director de la Institución Educativa IE Ciro Alegría Bazán, distrito de Nuevo Progreso y provincia de Tocache, Nivel y/o modalidad: Primaria, con Código de plaza: 1121413517C9, jornada laboral: 40 hrs. cronológicas, vigencia del 01/01/2025 hasta el 31/12/2025, respecto a la Escala Magisterial;

0000269

Que, de acuerdo al artículo 201.1 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR**, la Resolución Directoral N° 003002, de fecha 29 de noviembre del 2024, donde se ENCARGA EL PUESTO a don **Juan Roberto VARA CHAVEZ**, identificado con DNI N° 09551075, como Director de la Institución Educativa IE Ciro Alegría Bazán, distrito de Nuevo Progreso y provincia de Tocache, Nivel y/o modalidad: Primaria, con Código de plaza: 1121413517C9, jornada laboral: 40 hrs. cronológicas, vigencia del 01/01/2025 hasta el 31/12/2025, respecto a la Escala Magisterial:

N° RESOLUCIÓN	DATO OBSERVADO	DICE	DEBE DECIR
RD N° 003002 (29.11.2024)	Escala Magisterial	Tercera Escala Magisterial	Cuarta Escala Magisterial

**ARTÍCULO 2. - ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; a la parte interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3. - PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache ([www.ugeltocache.edu.pe](http://www.ugeltocache.edu.pe)).



Regístrese y Comuníquese

Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL  
EATR/JA  
GTR/RGRR.HH.  
SVTM/NEXUS